Resolución No. 151 del 24 de mayo de 2024 Por la cual se ordena la adjudicación del Proceso competitivo SA- ESAL SGG-007-2024_2

El alcalde del Municipio de La Pintada, en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2011 y Decreto 1082 de 2015, decreto 092 de 2017 y

CONSIDERANDO:

Que el municipio de La Pintada Antioquia, de acuerdo a la necesidad correspondiente elaboró los estudios previos y anexos técnicos para tramitar un proceso cuyo objeto es: "AUNAR ESFUERZOS TECNICOS Y ADMINISTRATIVOS PARA LA FORMULACION, IMPLEMENTACION Y EJECUCION DE CAMPAÑAS Y PROGRAMAS EN EDUCACION Y CULTURA VIAL, ORIENTADA A MEJORAR LA MOVILIDAD Y LA SEGURIDAD VIAL DE LOS DIFERENTES ACTORES VIALES DEL MUNICIPIO DE LA PINTADA ANTIOQUIA."

Que se publicaron los estudios previos, la invitación y los demás anexos en la página web del sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II, www.colombiacompra.gov.

Que, en desarrollo del principio de eficacia y transparencia, la alcaldía de La Pintada publicó y tramitó el proceso competitivo SA-ESAL- SGG-007-2024_2 cuyo objeto consiste en: "IMPLEMENTACION Y EJECUCION DE CAMPAÑAS Y PROGRAMAS EN EDUCACION Y CULTURA VIAL, ORIENTADA A MEJORAR LA MOVILIDAD Y LA SEGURIDAD VIAL DE LOS DIFERENTES ACTORES VIALES DEL MUNICIPIO DE LA PINTADA ANTIOQUIA.", con un plazo de ejecución de (7) MESES Y QUINCE (15) DIAS, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

Que el presupuesto oficial contemplado, fue por la suma de cuatrocientos sesenta y cuatro millones doscientos cincuenta mil con cero décimas ($464.250.000,00) $ 464.250.000,00, del cual el municipio pondrá la suma de por valor de $ 39.000.000,00, más el aporte del asociado, proyectando un aporte mínimo de **425.250.000,00**

Que durante el periodo de publicación de la invitación no se presentaron observaciones en la página web del sistema electrónico de contratación pública SECOP II

OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES

Crear

Contestar

No tiene ninguna observación a los documentos del proceso

Que el proceso competitivo se cerró de acuerdo al cronograma establecido con la plataforma SECOP II recibiendo una propuesta, así:

Numero de proponentes	PROPONENTE
1.	FUNDACION COLOMBIANA SOMOS VIDAS EN LA VIA

Que durante el día 22 de mayo del 2024 los miembros del comité evaluador designados por la alcaldía de La Pintada realizaron la verificación de requisitos habilitantes jurídicos, financieros y técnicos

Que el 22 de mayo de 2024 se publicó en la plataforma SECOP II el informe de verificación de requisitos habilitantes y el informe de evaluación otorgando traslado al proponente.

Que, dentro del término de traslado del informe de evaluación, no se presentó subsanación por parte del proponente.

Por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: adjudicar el proceso competitivo ESAL SGG-007-2024_2 al proponente FUNDACION COLOMBIANA SOMOS VIDAS EN LA VIA, con nit 9014856261, legalmente presentada por ERIKA MARIN MEJIA identificada con cédula 1.039.023.546 Cuyo objeto corresponde AUNAR ESFUERZOS TECNICOS Y ADMINISTRATIVOS PARA LA FORMULACION, IMPLEMENTACION Y EJECUCION DE CAMPAÑAS Y PROGRAMAS EN EDUCACION Y CULTURA VIAL, ORIENTADA A MEJORAR LA MOVILIDAD Y LA SEGURIDAD VIAL DE LOS DIFERENTES ACTORES VIALES DEL MUNICIPIO DE LA PINTADA ANTIOQUIA."

ARTICULO SEGUNDO: frete a la presente resolución no procede recurso alguno

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su notificación y publicación en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II, a través del Portal Único de Contratación Estatal www.colombiacompra.gov.co.

Dada en La pintada a los 24 días del mes de mayo del 2024

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

HERMAN ANTONIO CORREA BEDOYA
Alcalde Municipal